Unidad de Secplan

DECRETO EXENTO N° 149 /

LONGAVI, 17 ENE. 2014

VISTOS:

El Decreto Exento N° 1004 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que asume funciones como Alcalde de la Comuna don Mario Briones Araice.

CONSIDERANDO:

El Convenio de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de Longaví y el Ministerio Secretaria General de la Presidencia de la Republica de fecha 27 de Mayo de 2013.

El Decreto Exento N° 4516 de fecha 28 de Noviembre de 2013 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba Convenio de Cooperación suscrito entre el Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Municipalidad de Longaví.

Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

APRÚEBASE en todas sus partes el Convenio de Colaboración, suscrito con fecha 27 de Mayo de 2013 entre el Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República y la Municipalidad de Longaví para la implementación de un Modelo de Gestión de Transparencia Municipal para la Municipalidad de Longaví..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI SECRETARIA MUNICIPAL

FRANCISCO MUÑOZ DAZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Fuentes V./I. Villagra S.

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI ALCALDE

MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI CONTROL INTERNO

DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Oficina de Partes